

Ley de Modernización Tributaria y principio de reserva legal

Jueves, 27 de Diciembre de 2018 - Id nota:822228

Medio : Diario Financiero
Sección : Correos
Valor publicitario estimado : \$15420000.-
Página : 10
Tamaño : 10 x 12

[Ver completa en la web](#)

Ley de Modernización Tributaria y principio de reserva legal

Señora Directora:

En la columna del profesor Javier Jaque (CET - U. de Chile), el pasado jueves, se realiza un excelente resumen de las virtudes del proyecto de Ley de Modernización Tributaria.

Se extraña, eso sí, la mención de un gran avance que introduce dicho proyecto profundizando el principio de reserva legal, tal vez el principal límite a la potestad tributaria del Estado y gran garantía para los contribuyentes, un cambio que no puede pasar inadvertido. En efecto, el proyecto propone la eliminación de más de 10 normas que otorgan facultades discrecionales a los Directores Regionales del SII, especialmente en materia de IVA. Este tipo de facultades no solo atenta contra las garantías de los contribuyentes, ya mencionadas, sino que contra la certeza y seguridad jurídica en materia impositiva.

Recordemos que fue, justamente, la falta de certeza del proceso de reforma de 2014 lo que generó los mayores problemas con la inversión, y es justamente

eliminar esos focos de incertidumbre lo que le da a este proyecto uno de sus mayores valores a la hora de promover la inversión y el desarrollo del país.

Es justamente este el camino que toda legislación tributaria debe seguir, tener como foco principal la recaudación fiscal, sin descuidar un ápice los límites constitucionales que debe respetar la ley.

MARTÍN VILA
PROFESOR DE DERECHO TRIBUTARIO UDP